



**FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO**

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE AGOSTO 26 DE 2021 PROFERIDO POR EL SEÑOR MAGISTRADO SUSTANCIADOR DOCTOR JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACIÓN DE AUTOS TÉRMINO COMUN POR CINCO DIAS A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2020-00043-01 MP Gómez A.	JOHAN JAVIER SEGOVIA ÁLVAREZ	EDITH CONSUELO PÁEZ PINILLA	30-08-2021 03-09-2021		APELACIÓN AUTO
2021-00028-01 MP Gómez A.	ROBISON PLUTARCO PRECIADO MONTAÑA	JUAN SEBASTIÁN BARRERA B.	30-08-2021 03-09-2021		APELACION AUTO
2020-00016-01 MP Gómez A.	FRANCISCO JAVAIER PUENTES GÓMEZ Y OTROS	COOTRANSBOL LTDA Y OTROS	30-08-2021 03-09-2021	06-09-2021 10-09-2021	APELACION SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS  
 SECRETARIA